

RESOLUCION No( 0 0 1 0 4 ) DE 2014

“Por medio de la cual se adopta la implementación del Software Gestión Transparente para el desarrollo de los procesos misionales, a partir de la vigencia fiscal 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 267 de la Constitución Política establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.
2. Que el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley.
3. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, comprometida con el mejoramiento continuo para el ejercicio del control fiscal y el sistema de gestión institucional, utilizará los avances tecnológicos para facilitar y agilizar la rendición de cuentas de todos los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y así mismo, el ejercicio de los procesos misionales del ente de control.
4. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por medio de convenio inter-administrativo de cooperación con la Contraloría General de Antioquia, obtuvo el uso a perpetuidad del software para el control fiscal denominado Gestión Transparente, herramienta tecnológica de avanzada, que permite la articulación de tres componentes : Sujetos de control, Área misional y Comunidades y además permite realizar trazabilidad de los procesos misionales, facilita el registro de la rendición de cuenta y genera información oportuna para la comunidad.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: Adopción del Software.** Adóptese el Software Gestión Transparente para el Desarrollo de los Procesos misionales de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Implementación.** El proceso de implementación del Software Gestión Transparente y el ingreso de la información a la herramienta tecnológica por parte de los responsables de los procesos misionales del ente de control, deberá realizarse antes del 30 de abril del presente año, tiempo que será considerado como periodo de transición.

**ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento.** La oficina Asesora de Control Interno y Planeación, realizarán el seguimiento pertinente a la adopción e implementación del software Gestión Transparente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Se expide en Bucaramanga a los, 25 MAR 2014

  
**MAGDA MILENA AMADO GAONA**  
Contralora Municipal de Bucaramanga

Elaboró: IVONNE TATIANA REINA MANTILLA /Asesora de Planeación  
Revisó: JUAN CARLOS CILIBERTI / Asesor Jurídico